"HITO

DECRETO Nº 5923 /2023.-

PROGRAMA

VISIBILIZACIÓN COMUNIDAD LGTBI+".

ARICA, 14 DE JUNIO DE 2023.-



VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1690, de fecha 13 de junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario Nº 669, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 9727, de fecha 13 de junio de 2023, Administración Municipal.

APRUEBA

CONSIDERANDO:

Que, Ilustre Municipalidad de Arica, mediante la Dirección de Desarrollo Comunitaria (DIDECO) y la Oficina Municipal de Derechos Humanos (OMDH), propone trabajar este proyecto en favor de la visibilización de las personas pertenecientes a las disidencias sexuales, y la creación de alianzas estratégicas promoviendo la inclusión social de las personas pertenecientes a la población LGBTIQA+., dando cumplimiento a la Ley Nº 18.695;

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "HITO ORGULLO Y VISIBILIZACIÓN COMUNIDAD LGTBI+", el que a continuación se detalla:

1.1 NOMBRE	:	HITO ORGULLO Y VISIBILIZACIÓN COMUNIDAD LGTBI+		
1.2 EJECUTA	:	DIDECO – DPTO. COMUNIDAD Y TERRITORIO - Oficina Municipal de Derechos Huma (OMDH)		
1.3 FECHA	:	Junio a Julio de 2023 (fechas sujetas a modificación ante cualquier eventualidad de fuer mayor).		
II MARCO REFEREI	NCIA	AL:		
2.1 LEGAL		En base al artículo 1ª de la ley 18.695. ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, donde se señala que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas y según el párrafo N° 2 del artículo N° 3 letra e) donde se pone énfasis en la promoción del desarrollo comunitario. Bajo estos argumentos, la llustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Municipal de Derechos Humanos (OMDH) ha realizado una propuesta de trabajo desde la inclusión y la integración de las personas pertenecientes a las comunidades LGBTI+ (lesbianas, gay, bisexuales transgénero, e intersexual). Así también el artículo 139 del reglamento municipal N°4/2019 indica en su letra e) que la oficina de DDHH tendrá como misión Implementar alianzas estratégicas, de cooperación y		
2.2 DESCRIPCIÓN		trabajo para la ampliación, en cantidad y calidad, de la oferta de servicios y beneficios municipales en materia de diversidad, no discriminación e inclusión social. La llustre Municipalidad de Arica, mediante la Dirección de Desarrollo Comunitaria (DIDECO y la Oficina Municipal de Derechos Humanos (OMDH), propone trabajar este proyecto en favor de la visibilización de las personas pertenecientes a las disidencias sexuales, y la		
		creación de alianzas estratégicas promoviendo la inclusión social de las personas pertenecientes a la población LGBTIQA+. Con el objetivo de fortalecer las redes comunitarias de la sociedad civil sobre activismo LGBT+, formación ciudadana, protección y promoción de los derechos humanos de los grupos más vulnerables en todos los aspectos, se formulan una serie de actividades que abordara las siguientes dimensiones: 1) promoción de actividades de visibilización para la sociedad civil; 2) mejoramiento de calidad de vida individual y comunitaria para población LGTBIQA+ a través del apoyo de celebración Hito.		

Estas actividades se enmarcan en la Ley 20.609 "Ley Antidiscriminación" que establece medidas contra la discriminación arbitraria, protegiendo, entre otras dimensiones, el sexo de la persona, orientación sexual e identidad de género; en la Ley 21.120 "Ley de Identidad de Género" que reconoce y da protección a la identidad de género. En este contexto, la Oficina Municipal de Derechos Humanos ha programado las siguientes actividades: Actividad: Conmemoración y celebración del Día del Orgullo. En el marco internacional del día del orgullo, celebrado cada año en el mes de junio, se busca visibilizar a la población homosexual, lésbica, bisexual, transgénero, intersexual, asexual, y de todo el abanico de identidades de género y sexuales que existan, en una jornada conmemorativa y de celebración. Para estos fines, se busca realizar un evento público donde las agrupaciones lideren la actividad, mostrando shows artísticos y culturales. El rol de la Oficina será gestionar los espacios y permisos para realizar la actividad, así mismo la contratación de una productora que cumpla con los detalles técnicos a especificar en el anexo 2. Actividad: Día del Orgullo 2023 Fecha: mes de junio 2023. Hora: 19:00 horas. Lugar: Sector Anfiteatro de la Ex Aduana III.- OBJETIVOS 3.1.- GENERAL Promover los derechos humanos de la población LGBTIQA+, desde un enfoque multidimensional, que contribuya a la sensibilización de la comunidad ariqueña. 3.2.- ESPECÍFICOS **VERIFICADORES OBJETIVOS INDICADORES** RESULTADOS **ESPERADOS** $\frac{N^{\circ} \ DE \ ASISTENTES}{N^{\circ} \ CONVOCADOS} \ X \ 100$ 95% de asistencia Visibilizar a la Registro fotográfico. comunidad LGBTIQA+ de personas Orden de convocadas desde un enfoque compra. cultural y recreativo a la población ariqueña. IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS 4.1.- HUMANOS Alcalde de Arica ☑ Dirección de Desarrollo Comunitario ☑ Dpto. Comunidad y Territorio Oficina Municipal de Derechos Humanos 4.2.- MATERIALES Actividad N°2: Conmemoración y celebración del Día del Orgullo **DESCRIPCIÓN** TOTAL 1.870.000 Contratación productora de eventos VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO: \$1.870.000.-V.- ITEM Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y serán financiados **PRESUPUESTARIO** con fondos municipales. 5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales 5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Productora de eventos que aporte en iluminación, audio, sonido, pantalla LED, y contratación de bailarines/as para celebración Día del Orgullo.	215.22.08.011.001 215.22.08.999.004	Producción de eventos p/terceros (S. Alzada) DIDECO Otros Servicios Generales	1.870.000
		TOTAL	1.870.000

El monto total del Programa es de \$ 1.870.000.

- 2. Impútese el gasto a las cuentas seña adas en el programa.
- 3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

PINDOLA ROJAS E DE ARICA

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

SARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 2 206270